



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 DIC 2023

VISTO: la realización de la Feria de Turismo BIT Milano;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 4 al 6 de febrero de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

III) que asimismo, el 7 de febrero de 2024, se estarán realizando reuniones con directores y ejecutivos de las áreas comerciales y ejecutivas de la Línea Aérea ITA;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Subsecretario del Ministerio de Turismo, Sr. Remo Monzeglio;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 2 al 9 de febrero de 2024;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al ejercicio 2024, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

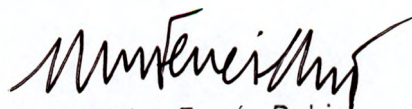
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario del Ministerio de Turismo, Sr. Remo Monzeglio, del 2 al 9 de febrero de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana, para participar de la Feria de Turismo BIT, que se llevará a cabo 4 al 6 de febrero de 2024 y de las reuniones con directores y ejecutivos de las áreas comerciales y ejecutivas de la Linea Aérea ITA, el 7 de febrero de 2024.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 8 días al 140% ascienden a la suma total de U\$S 3.662,40 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos sesenta y dos con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Milán – Montevideo asciende a la suma de U\$S 1.940 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del ejercicio 2024 del Inciso 09, Ministerio de Turismo.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República